



**SAN JUAN DE SABINAS 2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

# SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE 2023. REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Acta No. 45

En la ciudad de Nueva Rosita, cabecera del Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (Trece horas) del día 11 (Once) de Octubre del 2023 (Dos Mil Veintitrés), reunidos en el Salón de Cabildo recinto oficial de sesiones en la Presidencia Municipal, ubicado en avenida Simpson sin número de la colonia del Seis de esta Ciudad, los munícipes electos que integran el Republicano Ayuntamiento para el periodo Constitucional 2022- 2024, celebran la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE 2023 del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, presidiéndola el C. Ing. Mario Alberto López Gámez, Presidente Municipal, tal y como lo establecen los artículos 85,86,88,89 y 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila De Zaragoza; a continuación se procede a realizar el pase de *lista correspondiente* y la declaración legal del Quórum.

### I.- LISTA DE ASISTENCIA:

Presidente Municipal, Mario Alberto López Gámez, (presente); Síndico de Mayoría, Brianda Estefanía Sosa Vega, (presente); Síndico de Minoría, Arturo Siller Rodríguez, (presente); Primer Regidor, Lorenzo Alejandro Berrones Aguilar, (presente); Segundo Regidor, Lourdes Hortencia Ignacia González Najera, (presente); Tercer Regidor, Crystian Alejandro Olvera Solís, (presente); Cuarto Regidor, Yuli Enereida Martínez Trejo, (presente); Quinto Regidor, Gaddiel Sosa Sandoval, (presente); Sexto Regidor, Perla Cristina Plaza Monsiváis, (presente); Séptimo Regidor, Roberto Castro Bustos, (presente); Octavo Regidor de Representación Proporcional, Virgilio Nieto López, (presente); Noveno Regidor de Representación Proporcional, Elsa Maricela Romo Pérez, (presente); Décimo Regidor de Representación Proporcional, Claudia Robles Cortez (presente); y Décimo Primer Regidor de Representación Proporcional, Juanita Floralba Valdez Pardo, (presente).

### II.- QUÓRUM Y VALIDEZ DE LA SESIÓN.

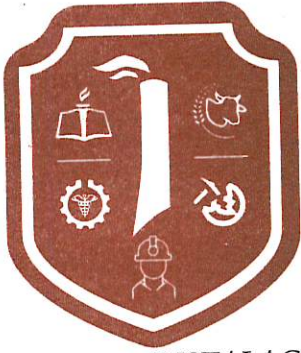
Se hace constar que se encuentran presentes 14 de los 14 munícipes que integran el Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas para el periodo Constitucional 2022-2024, por lo tanto, reunidos el 50 por ciento más uno de los ediles, se satisface el requisito señalado por el artículos 85 del Código Municipal, existiendo legalmente Quórum y por disposición del artículo 88 del mismo Código Municipal, en lo sucesivo se le denominara a la presente sesión, Sesión de Cabildo y con fundamento en el artículo 85 del mismo Código se declara la validez de la misma.

*Nereida Mtz.*  
*PER LA PURSUY*  
*Brianda*

*Claudia Robles*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



*Castro*



**SAN JUAN  
DE SABINAS  
2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA

## SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

### INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

Una vez determinada la existencia legal del Quórum que permite desarrollar los trabajos programados para el día de hoy, siendo las 13:09 (Trece horas con nueve minutos) del día 11 (Once) de Octubre del 2023 (Dos mil veintitrés) Queda instalada legalmente la sesión de cabildo, por lo cual son válidos y obligatorios los acuerdos y disposiciones que en ella se tomen.

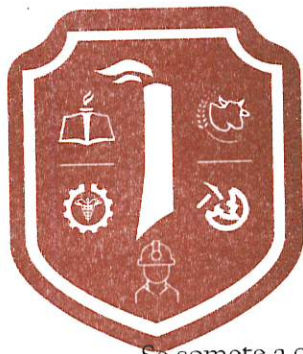
### III.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, se pone a consideración del Honorable Cabildo el orden del día propuesto por el Presidente Municipal el C. Ingeniero Mario Alberto López Gámez, y que de manera oportuna se les dio a conocer y en su caso aprobación:

#### ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaración legal del Quorum y Validez de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso y aprobación de la orden del día.
- IV. Propuesta del C. Presidente Municipal Ingeniero Mario Alberto López Gámez, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 44 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Septiembre del 2023 y aprobación de dicha acta.
- V. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Mario Alberto López Gámez, a través del C.P Jorge Omar González Almaguer, Tesorero Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102, fracción V, numeral 2 y 104, inciso A, fracción III, del código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, consistente en la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, para que una vez aprobada por el Republicano Ayuntamiento, sea enviada al honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para su aprobación. 1 Anexo.
- VI. Asuntos Generales
- VII. Clausura de la Sesión





**SAN JUAN DE SABINAS**  
**2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA

# SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Se somete a consideración del Honorable Cabildo, el presente orden del día.

Se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los munícipes, que, en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: ¿los que estén a favor?, 14 votos. ¿En contra? 0 votos. ¿Abstenciones? 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por Unanimidad.

Una vez que han sido agotados el I, II, y III puntos del orden del día, pasamos al siguiente punto.

IV.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Propuesta del C. Presidente Municipal Ingeniero Mario Alberto López Gámez, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 44 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Septiembre del 2023 y aprobación de dicha acta.

Se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los munícipes, que, en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: ¿los que estén a favor?, 14 votos. ¿En contra? 0 votos. ¿Abstenciones? 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por Unanimidad.

V.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Mario Alberto López Gámez, a través del C.P Jorge Omar González Almaguer, Tesorero Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102, fracción V, numeral 2 y 104, inciso A, fracción III, del código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, consistente en la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, para que una vez aprobada por el Republicano Ayuntamiento, sea enviada al honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para su aprobación. I Anexo.

El Presidente Municipal Ingeniero Mario Alberto López Gámez autoriza la participación del Tesorero Municipal C.P Jorge Omar González Almaguer, para que dé explicación de la información relativa a la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2024, así como la exposición de motivos, dicha exposición se realizó en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, consciente de la situación económica del Municipio, decidió no rebasar el incremento inflacionario proyectado para el ejercicio fiscal 2024 aprobando un incremento del 4% en todos los conceptos de cobro; además se conservan los descuentos de 15%, 10% y 5%, aplicables al pago del impuesto predial



*Nereida Mtz*  
*TERESA DIAZ DEL*

*Claudia Robles C.*  
*Juan*  
*Patricia*



**SAN JUAN  
DE SABINAS  
2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA

# SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

durante el primer trimestre del año, aunado al 50% de descuento para personas pensionadas, jubiladas, adultos mayores y personas con discapacidad, entre otros incentivos a los diversos tipos de contribuyentes.

Dentro del rubro de derechos por prestación de servicios se incluye el monto presupuestado por concepto de agua potable y alcantarillado, toda vez que el Municipio se encuentra en proceso de iniciar operaciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Sistema de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas"

Se consideran ingresos derivados de financiamientos, mediante la contratación de deuda en las mejores condiciones financieras y con apego a la Ley de Disciplina Financiera, con el objetivo de contar con la capacidad económica para la realización de obras necesarias para beneficio de los habitantes del Municipio.

Lo anterior queda explicado en la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS. MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. EJERCICIO FISCAL 2024

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II, IV inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 56 fracción IV y 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Coahuila, y 76 fracción IV, inciso b de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Coahuila, la Tesorería Municipal presenta la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del 2024, en atención a la siguiente:

Exposición de Motivos.

### I.- Antecedentes.

Las modificaciones al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, otorgaron al Ayuntamiento, entre otras facultades especiales, la iniciativa, con respecto a su Ley de Ingresos, esto producto de la adición del párrafo segundo al inciso c) de la fracción IV del citado numeral, que a la letra dispone:



*Nereida Mtz*  
*PERLA PARRA*  
*BENAVENTE*

*Claudia Robles C*

*[Handwritten signatures]*

*Rosita*



**SAN JUAN DE SABINAS**  
2022 - 2024

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA

# SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria".

Por congruencia, el Constituyente Permanente del Estado de Coahuila de Zaragoza adecuo el marco constitucional y legal, con el fin de otorgar, en el ámbito normativo, pleno y cabal cumplimiento al imperativo federal.

En otras adecuaciones, se adicionó en idénticos términos a la disposición federal, la facultad expresa para que los Ayuntamientos puedan presentar la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal.

Estas acciones legislativas tienen como premisas: primero, el reconocimiento de que es a los municipios a quienes les asiste la facultad de proponer y justificar el esquema tributario municipal, por ser quienes enfrentan directamente las necesidades derivadas de su organización y funcionamiento, y segundo, como consecuencia de este reconocimiento, se desprende el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal.

### 2.- Estructura normativa.

La iniciativa de Ley de Ingresos que ponemos a su consideración ha sido estructurada en base a los siguientes rubros:

- I.- De la Naturaleza y Objeto de la Ley
- II.- De los Impuestos
- III.- De los Derechos
- IV.- De los Otros Productos
- V.- De los Aprovechamientos
- XII.- De los Ingresos derivados De Sanciones
- VI.- De las Participaciones y Aportaciones
- VII.- De los Ingresos Extraordinarios
- XIII.- Transitorios.

El esquema normativo propuesto responde al escenario impositivo que puede recaudar el municipio, atendiendo a la competencia que le asiste por disposición Constitucional, y en virtud de la pertenencia al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

### 3.- Justificación del contenido normativo.

Para dar orden y claridad a la justificación del contenido normativo, procederemos a exponer los argumentos y razonamientos que apoyan la propuesta, en atención a cada uno de los rubros de la estructura de la iniciativa señalados con anterioridad:



Nereida Mtz  
PERLA PIZCAY  
Brennars

Claudia Robles C.

[Handwritten signatures]



**SAN JUAN  
DE SABINAS  
2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA

**SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO**

De Naturaleza y Objeto de la Ley.

Por imperativo Constitucional, las Haciendas Públicas Municipales deben ceñirse al principio de orientación y destino del gasto, por lo que consideramos justificado reiterar a través de este capítulo, que los ingresos que se recauden por concepto de contribuciones, así como los provenientes de otros conceptos, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos Municipal, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamenten.

En la iniciativa que presentamos a consideración de este Honorable Ayuntamiento, se encuentran previstos todos los impuestos, contribuciones y derechos que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza Coahuila, establece, que son:

**Impuestos.**

**Impuesto Predial.**

Se incrementa en un 4% (Cuatro por ciento), los valores catastrales de los predios lo anterior, por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

Para el ejercicio fiscal 2024, se mantienen las mismas tasas que se venían aplicando en el ejercicio 2023 para el Impuesto Predial, afectando solamente a los predios que en el periodo del ejercicio fiscal 2024 se hubieren actualizado sus valores catastrales.

**Impuesto sobre adquisición de Inmuebles.**

Para el ejercicio fiscal 2024, según lo establecido en el artículo 3 de la presente Ley, se propone mantener las mismas tasas que se han venido aplicando en el ejercicio fiscal 2023.

**Del Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles.**

En cuanto a este impuesto, la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente las tarifas en un 4% (Cuatro por ciento), por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

**Del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas.**

En cuanto a este impuesto, la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024, incrementándose únicamente las tarifas en un 4% (Cuatro por ciento), por debajo de la inflación proyectada

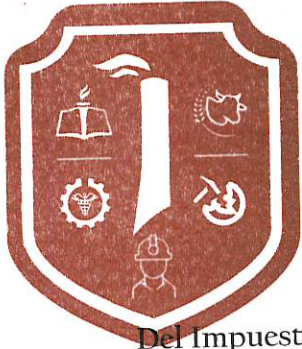
para el ejercicio 2024.



Nereido Mtz  
 PERLA PARRA  
 RIVERA

Claudia Robles C  
 [Handwritten signature]

[Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]



# SAN JUAN DE SABINAS 2022 - 2024

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

## SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

### Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos.

En cuanto a este impuesto la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### De los Derechos por la Prestación de Servicios Públicos.

### De los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Para ofrecer un servicio de calidad a todos los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado se tiene contemplado el inicio de operaciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Sistema de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas" en base al acuerdo aprobado por unanimidad, contenido en el cuarto punto del orden del día de la sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 21 de enero del 2010 y publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila en el tomo CXVII número 17 del día viernes 26 de febrero del 2010. Por lo anterior se contempla el ingreso a percibir en contraprestación por el servicio para el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, de conformidad en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-N, 158-N, 150-O, 158-U fracción IV numeral I inciso a) que dispone la facultad de los municipios de prestar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y en virtud que la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza tiene como finalidad establecer una nueva relación entre las órdenes de gobierno federal y estatal con el municipio, basada en el reconocimiento de las responsabilidades que les asigna el orden jurídico estatal, para elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de los habitantes de este municipio, mediante la instrumentación de normas que regulen las condiciones necesarias, encaminadas a la creación de organismos descentralizados tal y como lo disponen en el capítulo primero artículo 2, 3, 4 y 5 de la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismos que tienen como propósito, fortalecer la prestación de los servicios públicos del agua y otorgar un dinamismo al gobierno municipal.

Por lo anterior expuesto en cuanto a este derecho la tasas y tarifas se mantienen en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el



*Vertical handwritten notes on the left margin:*  
Papa...  
Nereido Atz  
PERIA PATA y  
B...

*Vertical handwritten notes on the right margin:*  
Claudia Robles C.  
Jaco



# SAN JUAN DE SABINAS 2022 - 2024

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

## SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### De los Servicios de Rastro.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### De los Servicios de Alumbrado Público.

El Derecho de cobro por el Servicio de Alumbrado Público seguirá con las mismas cuotas y tarifas en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### De los Servicios en Mercado.

En cuanto a este derecho las tarifas se mantienen en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### De los Servicios de Aseo Público.

Respecto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### De los Servicios de Seguridad Pública.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

*Nereida Atz*  
*PERLA ANZUREZ*  
*Francisco*

*Claudia Rojas C.*  
*AB*  
*Jesus Juarez*



*Rastro*





# SAN JUAN DE SABINAS 2022 - 2024

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

## SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

### De los Servicios en Panteones.

En cuanto a este servicio las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### De los Servicios de Tránsito.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### De los Servicios de Previsión Social.

En cuanto a este derecho la tarifa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### Derechos.

#### De los Derechos por Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

#### De los Servicios por Alineación de Predios y Asignación de números oficiales.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

*Vertical handwritten notes in blue ink:*  
Nereida Mtz  
PERRA PIZAZO  
Brenda

*Vertical handwritten notes in blue ink:*  
Claudia Rodes C.  
[Signature]



*Handwritten signature in blue ink:* Rosta



**SAN JUAN  
DE SABINAS  
2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA

**SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO**

Por la expedición de licencias para fraccionamientos.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

Por Licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas.

Los derechos establecidos en el Artículo 32 se mantienen en los mismos términos las cuotas y tarifas y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

Por la expedición de licencias para la colocación y uso de anuncios y carteles publicitarios.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

De los Servicios Catastrales.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

De los Servicios por Certificaciones y Legalizaciones.

Los derechos, las cuotas y tarifas establecidas en el Artículo 35 se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

De las licencias, permisos, autorizaciones y servicios de control ambiental.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose



Nerida Mtz  
PERU PIZOS  
Brenes

Claudia Robles C

Junka  
Pascua

[Signature]



# SAN JUAN DE SABINAS 2022 - 2024

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

## SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

unicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### Otros Servicios.

Los derechos establecidos en el Artículo 37, se mantienen las mismas cuotas y tarifas en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### De los Servicios de Arrastre y Almacenaje.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### Provenientes de la ocupación de las vías públicas.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### Provenientes de la venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

*Branda*

*PERVA PUNTO*

*Nereida*

*Bernabe*

*[Signature]*

*Claudia Robles C.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*Fast. 10*



# SAN JUAN DE SABINAS 2022 - 2024

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

## SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

### Otros Productos.

En cuanto a este rubro las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### De los Aprovechamientos.

En cuanto a los Aprovechamientos las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### De los Ingresos Derivados de Sanciones.

En cuanto a este concepto las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 4% (Cuatro por ciento), porcentaje por debajo de la inflación proyectada para el ejercicio 2024.

### De las Participaciones y Aportaciones.

Las participaciones que perciba el Municipio por ingresos del Estado, se determinarán en los acuerdos o convenios que al efecto se celebren.

### De los Ingresos Extraordinarios.

Contemplando el pago de gastos por inversiones extraordinarias o especiales del Municipio de San Juan de Sabinas, para el departamentos de Alumbrado Público y recolección de basura, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 8 fracción I de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza se solicita la contratación de deuda pública hasta por un monto de \$14,600,000.00 (Catorce Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N), lo anterior en base al artículo 20 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila De Zaragoza.

Para la contratación de créditos o empréstitos al amparo del monto de endeudamiento establecido en el párrafo anterior, no se contará con el Aval del Estado, debiendo observarse lo dispuesto en los artículos 4,5,8,18,19,20,21,24,26,27,29,30,38 y 44 y demás aplicables, de la ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza

*Vertical handwritten notes:*  
Nereida Mtz  
Brenner S.G.  
PERLA PARZOS  
S. Sanchez

*Vertical handwritten notes:*  
Claudia Torres  
AB  
J. J. J.



*Handwritten signature:* Rosta



# SAN JUAN DE SABINAS 2022 - 2024

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

## SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

### MOTIVACIÓN

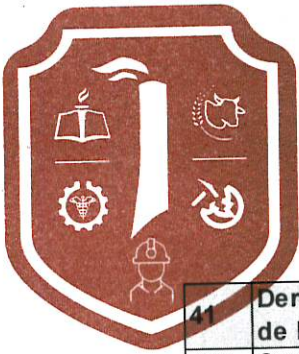
Con motivo de la reducción de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2024 y al presentar insuficiencia en los ingresos propios debido a la situación económica actual, que afecta el poder adquisitivo de los contribuyentes. Además, ante la demanda de más y mejores servicios públicos surge la necesidad de contratar financiamiento adicional para dar cumplimiento a los programas municipales.

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS		San Juan de Sabinas
ENTIDAD PÚBLICA:		2024
EJERCICIO FISCAL:		Ingresos Estimados
CRI		
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$17,617,517.91</b>
<b>11</b>	<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>
111	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
<b>12</b>	<b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>	<b>\$15,674,898.95</b>
121	Impuesto Predial	\$12,938,119.18
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$2,736,779.77
123	Impuesto Sobre Plusvalía	\$0.00
<b>13</b>	<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	<b>\$0.00</b>
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
<b>14</b>	<b>Impuestos al Comercio Exterior</b>	<b>\$0.00</b>
141	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
<b>15</b>	<b>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>\$0.00</b>
151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
<b>16</b>	<b>Impuestos Ecológicos</b>	<b>\$0.00</b>
161	Impuestos Ecológicos	\$0.00
<b>17</b>	<b>Accesorios de Impuestos</b>	<b>\$1,696,673.70</b>
171	Accesorios de Impuestos	\$1,696,673.70
<b>18</b>	<b>Otros Impuestos</b>	<b>\$245,945.26</b>
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$93,417.79
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	\$0.00
183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$152,527.47
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$0.00
185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$0.00
186	Impuesto Sobre Uso de Suelo	\$0.00
187	Impuesto Para la Conservación del Pavimento	\$0.00
188	Otros	\$0.00
<b>2</b>	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>4</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>\$69,167,588.56</b>

*Grandes*  
*Nereida Mtz*  
*Pedraza y*  
*Pedraza y*

*Cludia Robles C.*  
*AG*  
*Lucas*





**SAN JUAN DE SABINAS**  
2022 - 2024

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

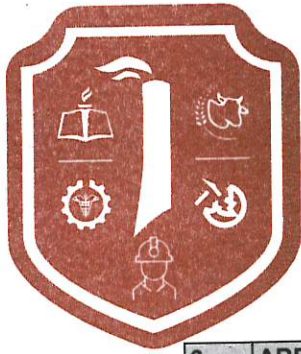
<b>41</b>	<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>	<b>\$0.00</b>
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$0.00
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	\$0.00
<b>43</b>	<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	<b>\$65,084,929.15</b>
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$45,308,166.35
432	Servicios de Rastros	\$0.00
433	Servicios de Alumbrado Público	\$5,925,179.60
434	Servicios en Mercados	\$0.00
435	Servicios de Aseo Público	\$3,699,790.47
436	Servicios de Seguridad Pública	\$104,771.08
437	Servicios en Panteones	\$41,118.69
438	Servicios de Tránsito	\$144,567.11
439	Servicios de Previsión Social	\$0.00
4310	Servicios de Protección Civil	\$0.00
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	\$0.00
4312	Servicios en Materia de Educación y Cultura	\$0.00
4313	Otros Servicios	\$9,861,335.85
<b>44</b>	<b>Otros Derechos</b>	<b>\$4,020,890.16</b>
441	Expedición de Licencias para Construcción	\$582,075.26
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$121,720.08
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$7,438.24
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$1,844,444.40
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$397,321.35
446	Servicios Catastrales	\$919,442.35
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	\$148,448.48
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$0.00
449	Refrendo Anual	\$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	\$0.00
<b>45</b>	<b>Accesorios de Derechos</b>	<b>\$61,769.25</b>
451	Accesorios de Derechos	\$61,769.25
<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$196,575.57</b>
<b>51</b>	<b>Productos</b>	<b>\$196,575.57</b>
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$24,971.29
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	\$0.00
513	Otros Productos	\$171,604.28

Nereido Mtz  
 PERU PIZO el  
 Berronch

Cladia Robles  
 AS  
 Juan  
 Das



*Castro*



**SAN JUAN DE SABINAS**  
2022 - 2024

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

<b>6</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$2,576,826.20</b>
<b>61</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$2,576,826.20</b>
611	Ingresos por Transferencia	\$533,139.94
612	Ingresos Derivados de Sanciones	\$718,908.78
613	Otros Aprovechamientos	\$0.00
614	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	\$0.00
615	Devoluciones de Impuestos Estatales y/o Federales	\$0.00
616	Faltas al Reglamento de Policía	\$0.00
617	Ingresos Extraordinarios	\$1,324,777.48
<b>7</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>8</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>\$147,551,121.40</b>
<b>81</b>	<b>Participaciones</b>	<b>\$97,371,973.78</b>
811	ISR Participable	\$6,172,396.14
812	Otras Participaciones	\$91,199,577.64
<b>82</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>\$50,179,147.62</b>
821	FISM	\$9,472,747.44
822	FORTAMUN	\$40,706,400.18
<b>83</b>	<b>Convenios</b>	<b>\$0.00</b>
831	Convenios	\$0.00
<b>84</b>	<b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>	<b>\$0.00</b>
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
<b>85</b>	<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>
851	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>0</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>\$14,600,000.00</b>
<b>01</b>	<b>Endeudamiento Interno</b>	<b>\$14,600,000.00</b>
011	Deuda Pública Municipal	\$14,600,000.00
<b>02</b>	<b>Endeudamiento Externo</b>	<b>\$0.00</b>
021	Endeudamiento Externo	\$0.00
<b>03</b>	<b>Financiamiento Interno</b>	<b>\$0.00</b>
031	Financiamiento Interno	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$251,709,629.64</b>

*Benigno M. Mercedo Mtz*  
*PERU PIRAZUL*

*Claudia Robles C*

No existiendo más comentarios sobre este particular se procede a la votación del mismo, razón por la cual se le pide a los municipales, se sirvan expresar su voto levantando la mano: ¿los que estén a favor? 14 votos. ¿En contra? 0 votos. ¿Abstenciones? 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por Unanimidad.





**SAN JUAN  
DE SABINAS  
2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA

**SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO**

**VI.- ASUNTOS GENERALES**

En la presente sesión no se trataron asuntos generales.

**VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Una vez que han sido agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto más que tratar se dan por terminados los trabajos y siendo las 13:38 horas (Trece horas con treinta y ocho minutos) del día de hoy Miércoles 11 (Once) de Octubre del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), se clausura esta sesión de cabildo correspondiente a la primera sesión ordinaria del mes de Octubre del 2023, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y alcance los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia legal ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.

ING. MARIO ALBERTO LOPEZ GAMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

BRIANDA ESTEFANIA SOSA VEGA  
SINDICO DE MAYORÍA

ARTURO SILLER RODRIGUEZ  
SINDICO DE MINORÍA







**SAN JUAN  
DE SABINAS  
2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA

# SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

*Lorenzo Berrones Aguilár*

LORENZO BERRONES AGUILAR  
PRIMER REGIDOR

*Lourdes Hortencia Ignacia Gonzalez Najera*

LOURDES HORTENCIA IGNACIA GONZALEZ NAJERA  
SEGUNDO REGIDOR

*Crystian Alejandro Olvera Solis*

CRYSTIAN ALEJANDRO OLVERA SOLIS  
TERCER REGIDOR

*Nereida Mitz*

YULI ENEREIDA MARTINEZ TREJO  
CUARTO REGIDOR

*Gaddiel Sosa Sandoval*

GADDIEL SOSA SANDOVAL  
QUINTO REGIDOR

*Perla Cristina Plaza Monsivais*

PERLA CRISTINA PLAZA MONSIVAIS  
SEXTO REGIDOR





**SAN JUAN  
DE SABINAS  
2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA

# SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ROBERTO CASTRO BUSTOS  
SÉPTIMO REGIDOR

VIRGILIO NIETO LOPEZ  
OCTAVO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

ELSA MARICELA ROMO PEREZ  
NOVENO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

CLAUDIA ROBLES CORTEZ  
DÉCIMO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

JUANITA FLORALBA VALDEZ PARDO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



ING. ROBERTO CARLOS CHAVEZ SANDOVAL  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

